



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ
E-mail: alcaldia1208marcala@gmail.com



ORDENANZA

La Corporación Municipal del municipio de Marcala departamento de la Paz, a través de la dirección municipal de justicia por este medio **ORDENA** lo siguiente a: **EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO** de la ciudad de Marcala.

CONSIDERANDO: Que es atribución de las alcaldías municipales, mantener en óptimas condiciones el ornato en las entradas del municipio, área verde, y en general. Que se realizan campañas de limpieza con los diferentes sectores de la población, para contribuir con el orden y manejo de la basura. y que mediante acuerdo corporativo de fecha 21 de marzo del año 2023, la corporación en pleno acordó que los vehículos que circulan entre Marcala, la Esperanza y las demás salidas a los distintos municipios, deberán portar rótulos y basureros dentro de la unidad. El articulado del plan de arbitrios, manifiesta que los propietarios de unidades de transporte urbano e interurbano deben indicar en sus unidades mediante rotulación y depósitos *No arrojar basura a la calle*. Al no cumplimiento de la disposición se sancionará con una multa de **L.200.00 por primera vez y L.500.00 por reincidencia**.

PO LO TANTO: SE LES CONCEDERA EL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICAION DE LA PRESENTE ODENANZA, PARA SOCIALIZAR E INSTALAR EN CADA UNIDAD DE TRANSPORTE, BASUREROS Y ROTULOS DE PROHIBICION DE BOTAR BASURA A LA CALLE. Posteriormente la comisión encargada, supervisara el cumplimiento de lo anterior. Al incumplimiento de esta disposición será sancionado con la multa antes expuesta.

Abog Regina Martínez Urquía
Directora Municipal de Justicia





ORDENANZA

La Suscrita directora Municipal de la ciudad de Marcala departamento de la Paz, conjuntamente con la Unidad Municipal Ambiental y la secretaria de Salud por medio de la presente se le **ORDENA** lo siguiente A: **CIUDADANOS DEL BARRIO SAN FRANCISCO**

CONSIDERANDO: Que es atribución de las alcaldías municipales contribuir al ordenamiento y al control de los desechos sólidos de la ciudad, y que se establecieron medidas necesarias para el control de la basura doméstica. Que se han recibido denuncias frecuentes por parte de los habitantes del barrio san francisco, donde manifiestan que esta es una actividad repetitiva.

POR LO TANTO: ABSTENERSE DE SEGUIR DEPOSITANDO Y QUEMANDO LA BASURA DOMESTICA EN SU CASA DE HABITACION, EN VIRTUD QUE PERJUDICA LA SALUD DE SUS FAMILIARES, Y DE SUS VECINOS. ASI MISMO SE LE ORDENA PROCEDER A ELIMINAR DE INMEDIATO EN CASO DE TENER INCINERADOR DE DESECHOS SOLIDOS DENTRO DE SU PROPIEDAD. Y A LA PROMOCION DE CAMPAÑAS DE LIMPIEZA, PARA MANTENER AL BARRIO EN CONDICIONES SALUDABLES.

Todo esto con fundamento en los artículos 33, 128, 132, 142, 148, 153, de la Ley de Policía y Convivencia Social.

En la ciudad de Marcala departamento de la Paz a los 16 días del mes de marzo del año 2023.



Abog Regina Isabel Martínez Urquía
Directora Municipal de Justicia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCALA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, HONDURAS
E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



COMUNICADO

La suscrita Directora Municipal de Justicia de esta ciudad de Marcala la Paz a través de orden vial y comercial, por medio de la presente **COMUNICA**, a los vendedores estacionarios de la segunda avenida a la altura de cooperativa cacil y tercera calle a la altura de las escuelas, de esta ciudad de Marcala.

CONSIDERANDO: Que los días viernes 10, sábado 11 y domingo 12 de marzo se estará celebrando el **XV FESTIVAL CAFÉ CULTURA 2023** y es atribución de las alcaldías municipales, mantener el orden comercial de la ciudad, así mismo implementar medidas de seguridad para los visitantes.

POR LO TANTO: SE NOTIFICA QUE LOS DIAS VIERNES 10, SÁBADO 11 Y DOMINGO 12 DE MARZO SE ESTARA CELEBRANDO EL XV FESTIVAL CAFÉ CULTURA 2023. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO LA INSTALACION DE VENTAS DE COMERCIO AMBULANTE EN ACERAS Y CALLES DEL SECTOR ANTES MENCIONADO.

En la ciudad de Marcala departamento de la Paz a los 08 días del mes de marzo del año 2023.



Abog. Regina Isabel Martínez Urquía
Directora Municipal de Justicia

Mauricio
Vosquez

Cc Policía nacional
Cc Orden vial y comercial
Cc Directiva comerciantes
Cc Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCALA

DEPARTAMENTO DE LA PAZ, HONDURAS

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



COMUNICADO

La Dirección Municipal de Justicia, a través del orden vial y comercial por medio de la presente **COMUNICA** a la Población en general lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que es atribución de las alcaldías municipales, mantener el orden vial y comercial de la ciudad, así mismo implementar medidas y mecanismos para contribuir con el ordenamiento y la seguridad del peatón en la zona, debido a esto se han demarcado espacios para el tránsito del peatón, y ciclistas.

POR LO TANTO: A los propietarios de unidades de transporte (**motocicletas, vehículos**). Se les comunica que **LAS LINEAS BLANCAS QUE SE HAN DEMARCADO DESDE LA GASOLINERA PUMA HASTA HOTEL FRISSMAN, ES UNICAMENTE EXCLUSIVO PARA EL PEATON Y O CICLISTAS.** Es por ello que se les solicita la debida comprensión, orden y disponibilidad en la zona. Esto con el objetivo de prevenir cualquier tipo de accidente y tener una ciudad ordenada y señalizada.

En la ciudad de Marcala departamento de la Paz a los 22 días del mes de marzo del año 2023.




Abog Regina Isabel Martínez Ureña
Directora Municipal de Justicia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCALA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, HONDURAS
E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



COMUNICADO

La Corporación Municipal de Marcala la Paz, por medio de la presente **COMUNICA:** a la Población en general lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que es atribución de las alcaldías municipales, mantener el orden vial y comercial de la ciudad, así mismo implementar medidas y mecanismos para contribuir con el ordenamiento y la seguridad del peatón en la zona.

POR LO TANTO: A los comerciantes estacionarios (buhoneros), propietarios de negocios de la acera del mercado san miguel arcángel, se les comunica que en los próximos días se estarán instalando las señales de tránsito reglamentarias por parte de la alcaldía municipal de esta ciudad de Marcala, es por ello que **SE ORDENA RETIRAR TODA LA MERCADERIA QUE OBSTACULIZA LA VISIBILIDAD DE LAS SEÑALES REGLAMENTARIAS QUE SERAN INSTALADAS EN LA ZONA.** A su vez cumplir con los límites establecidos en la zona comercial. Todo en virtud que es una acera con espacios reducidos para el peatón y tránsito de vehículos en la zona, y para evitar cualquier tipo de accidente.

En la ciudad de Marcala departamento de la Paz a los 10 días del mes de Marzo del año 2023.

Abog Regina Isabel Martínez Urquía
Directora Municipal de Justicia